

en la plaza de garaje número 21, con entrada por la calle Francisco Pizarro. Finca número 32.172-C 21 del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Tasada en 2.025.000 pesetas.

4. Urbana. Pajar en calle Santa Marta, número 68, de Almedralejo, con una superficie de 42 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 27.252-N del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Tasada en 6.075.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de una tierra de pasto, al sitio de Dehesa de San Marcos, en término municipal de Almedralejo, con una cabida de 1 hectárea 37 áreas 32 centiáreas. Finca número 18.614-N del Registro de la Propiedad de Almedralejo.

Tasada en 8.100.000 pesetas.

6. Tierra de labor, secano, al sitio de Pata, Mingo y Hornillos, término de Fuente de Cantos, con una cabida de 67 áreas 60 centiáreas. Finca 134 del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Tasada en 4.050.000 pesetas.

Almedralejo, 11 de febrero de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—10.650.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1999-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Trinidad Josefa Rubi Olvera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.18.0348.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio

de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Elemento individual número 2. Vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de plantas baja y alta, que forma parte de una edificación sita en la calle Cabo de Gata, de la barriada de Campohermoso, término de Nijar; compuesta de tres viviendas unifamiliares, tipo dúplex, con garaje, compuesta de varias dependencias y servicios. Dicha vivienda dúplex tiene su acceso por la calle Cabo de Gata, con el número 6. La superficie total construida es de 138,85 metros cuadrados y útil de 117,57 metros cuadrados. Ocupa un solar de 105 metros cuadrados, destinándose la superficie no edificada en planta baja a zona de acceso, porche y patio privativo de esta vivienda. Linda: Norte, don Rafael Pino Contreras; sur, calle Cabo de Gata; este, elemento individual número 3, y oeste, elemento individual número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al folio 213, tomo 1.727, libro 412 de Nijar, finca registral 33.261, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.374.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.973.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Gertrudis Davi Rovira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000018030897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda adosada desarrollada en semisótano y tres plantas, que ocupa una superficie construida de 210 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 189 metros 79 decímetros cuadrados, construida sobre una solar señalado con el número 45 de 149 metros 91 decímetros cuadrados; que linda: Norte, calle de nueva creación sobre el antiguo camino de Bobar; este, parcela número 46; sur, parcelas números 64 y 53, y oeste, parcela número 44. Inscrita al tomo 1.242, libro 590 de Almería, folio 108, finca número 37.709, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.976.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 237/98, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, contra el bien especialmente hipotecado por doña Luisa María Castillo Berenguel, que responde de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, primera planta, Almería, el día 11 de abril de 2000, a las once treinta horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de mayo de 2000, a las once treinta horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de junio de 2000, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235.0000.18.0237.98, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.